



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
5/85	90	AM-TF/FG-mf	SECRETARIA-TECNICA	23-ENERO-1.985
Asunto: REGULACION MERCADO E IMPORTACIONES DE CEFALOPODOS CONGELADOS EN 1985.				
Anexo: Copia informe de la última reunión entre los diferentes subsectores. (Madrid, 8 de enero de 1985).				

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Como todos Vds. conocen, la Asociación viene realizando, en los últimos meses, activas gestiones ante los organismos y entidades correspondientes, con el objetivo de alcanzar un adecuado control del mercado e importaciones de calamar y pota congelados, de cara al presente año de 1985. Nuestra Circular Informativa núm. 1/85, de 2 de enero, le(s) daba cuenta de las reuniones mantenidas a tal fin.

Desde entonces, se han celebrado nuevas reuniones entre el sector extractivo ("ANAMER") y el sector de comercialización, principalmente con la Asociación de Salas de Elaboración. Se ha tratado de alcanzar un acuerdo sobre las medidas de control de las importaciones de pota entera y tubo de pota, sin que haya sido posible llegar a tal acuerdo.

Mientras el sector extractivo es partidario de la implantación de un sistema de "precios de referencia" para estos productos, puesto en práctica mediante el mecanismo de derechos compensatorios variables; el sector de Salas de Elaboración se opone fuertemente a ello, solicitando la libertad absoluta de importaciones de tubo de pota.

Dado que el llegar a una solución negociada con las Salas de Elaboración se presenta muy difícil, la Asociación volverá a incidir ante el Ministerio de Comercio, con el fin de que adopte aquellas medidas necesarias para salvaguardar el mercado de estos productos y proteger la actividad de la flota nacional.

Le(s) mantendremos informados sobre las gestiones y acciones que en adelante se desarrollen, con el fin de solucionar estos importantes problemas para la flota de la Asociación.

Aprovechamos la oportunidad para saludarle(s) atentamente.

Fdo.: REINALDO IGLESIAS PRIETO
Gerente-Adjunto

INFORME DE LA REUNION ENTRE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DEL SECTOR
SOBRE LA REGULACION DEL MERCADO Y CONTROL DE IMPORTACIONES DE CEFA-
LOPODOS CONGELADOS DE CARA AL AÑO 1985

(Madrid 8 de enero de 1985)

1. INTRODUCCION

La convocatoria de la presente reunión había sido realizada como consecuencia de la anterior celebrada en Madrid el pasado día 17 de diciembre de 1984, y para continuar los debates para la búsqueda de soluciones comunes sobre la regulación del mercado y control de importaciones de pota y calamar congelados.

En la última reunión celebrada el 17 de diciembre de 1984 se había llegado a un consenso verbal entre las diferentes partes de ir hacia el establecimiento de un sistema de precios de referencia para el control del mercado del tubo de pota. Sobre este asunto se acordó presentar las propuestas oportunas.

2. ASOCIACIONES PRESENTES

En la presente reunión han estado representadas las siguientes entidades del sector:

- Asociación Nacional de Salas de Elaboración de Productos del Mar.
- Asociación Nacional de Mayoristas, Distribuidores de Productos del Mar.
- Asociación Española de Importadores Mayoristas de Alimentos del Mar (ALIMAR).
- Asociación de Vendedores ("MERCAS").
- Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Merluza (ANAMER).

3. POSICION DE LAS PARTES

Cada Asociación presente en la reunión expone su posición sobre el tema. Estas posiciones se resúmen en los siguientes puntos:

a) Sector extractivo

Partidario de la implantación de un sistema de "precios de referencia" puesto en práctica mediante el mecanismo de los derechos compensatorios variables. Este sistema garantiza la libertad de las importaciones impidiendo la competitividad a precios "dumping". Se ha realizado una propuesta concreta en este sentido. (Anexo 1).

b) Sector de Salas de Elaboración

Partidario de la libertad absoluta de importación, tanto de tubo de pota como de pota entera. No a la fijación de precios - de referencia, ni a los derechos compensatorios variables. Tampoco son partidarios del establecimiento de cupos o contingentes de las importaciones. Establecen un precio de orientación de 215 pesetas/kg para el año 1985. (Anexo 2).

c) Sector de Mayoristas

Antes de pronunciarse necesita oír la última posición de las partes implicadas (Sector extractivo y Sector de Salas de Elaboración). Como principio general defiende la libertad de mercado, comercio e importación, con la posibilidad de fijar precios de referencia como mecanismo en defensa del logro de dicha libertad. (Anexo 3).

d) Sector de Importadores

Se consideran totalmente afectados por las posibles medidas de control de las importaciones de tubo de pota que se tomen. Apoyan las conclusiones presentadas por la Asociación de Salas de Elaboración: 1º) Libertad de importación de tubo de pota; --

- 2º) Negativa a cualquier contingentación de las importaciones; -
- 3º) Libertad de importación de pota entera. (Anexo 4).

4. COMENTARIOS

En esta última reunión se ha detectado una vuelta atrás en las posiciones confluentes a que se había llegado en la reunión del pasado día 17 de diciembre de 1984, en relación al establecimiento de un sistema de control por "precios de referencia", en la que todas las partes habían expresado verbalmente su conformidad.

En cuanto a la posición de la Asociación de Salas de Elaboración, que apoya la defensa de sus tesis en que los productos "tubo de pota" y "pota entera" son totalmente diferentes y no se interfieren en el mercado y en que la flota española no elabora tubo de pota, han manifestado de forma verbal que se podrían comprometer a comprar toda la producción de tubo de pota de la flota nacional a un precio que se acuerde entre ambas partes.

5. PROXIMA REUNION

Con el fin de agotar las posibilidades de aproximar las diferentes posiciones expuestas o de alcanzar un acuerdo, todas las Asociaciones están de acuerdo en celebrar una última reunión negociadora antes de presentar los resultados de estos contactos a la Administración.

Se acuerda celebrar la próxima reunión en Vigo, el día 11 de enero de 1985 a las 11 horas.

Vigo, enero de 1985

PROPUESTA DEL SECTRO EXTRACTIVOSISTEMA DE "PRECIOS DE REFERENCIA" PARA EL CONTROL DEL MERCADO DE
CEFALOPODOS CONGELADOS

Tal y como se debatió el tema del control de importaciones de tubo de pota, en el seno de la última reunión de la Comisión de Seguimiento -- del sector, celebrada el 17 de diciembre de 1.984, todas las partes estuvieron conformes con el establecimiento de un sistema de "precios de referencia" para el control del mercado de tubo de pota.

Partiendo de los niveles adecuados, para el sector extractivo, de -- precios que, a la vez que remunerativos, pudiesen ser competitivos con la producción exterior, se establecen los siguientes niveles:

"PRECIO DE REFERENCIA"

- Tubo de pota, tipo polaco	325,- ptas./kg.
- Tubo de pota limpio	410,- " "

Considerando la oferta exterior de estos productos -en la actualidad de 1.200 dólares por tonelada para el tipo polaco-, así como los aranceles y gravámenes interiores (7,3% + 6%), se tendría que la oferta del tubo de pota sucio se pondría en torno a las 235,- ptas./kg. para su importación a nuestro país.

El mecanismo adecuado para garantizar el "precio de referencia" que se propone, sería mediante la implantación de derechos compensatorios variables a estos productos, con una revisión periódica y modificación, dependiendo de los niveles en que se vaya situando la oferta exterior.

Por tanto, considerando la oferta exterior actual, el sector extractivo propone el establecimiento de unos niveles de derechos compensatorios variables, que tiendan a nivelar dicha oferta con el "precio de refe

rencia" prefijado. Estos gravámenes serían los siguientes:

DERECHO COMPENSATORIO
VARIABLE

- Tubo de pota sucio (tipo polaco) .	90,- ptas./kg.
- Tubo de pota limpio	114,- " .

Ref:JM.A/ap

Madrid, 8 de Enero de 1.985

REUNION DE LAS ASOCIACIONES DE ARMADORES, IMPORTADORES,
MAYORISTAS, MERCAS Y SALAS DE ELABORACION CELEBRADA EL
DIA 8 DE ENERO DE 1985 A PROPOSITO DEL SUMINISTRO DE
POTA Y TUBO DE POTA. CONCLUSIONES DE LA ASOCIACION DE SA-
LAS DE ELABORACION.

1°- Las necesidades para el presente año 1985 de nues-
tro Sector, del que dependen más de 12.000 pues-
tos de trabajo se cifra en unas 30.000/35.000 Tn. de
Tubo de Pota.

2°- La estructura actual de las Industrias es la de
procesar Tubo de Pota es decir, de Pota a la que
se le han eliminado los rejos y una gran parte de los
intestinos y residuos interiores, obteniendo aproxi-
madamente el 69.70% de rendimiento en peso, materia
Prima producto terminado (tubo limpio sin piel, sin
alas y sin vísceras).

3°- Todo cambio a esta estructura ~~estructura~~
de producción sería altamente costoso tanto en
instalaciones como en línea de producción.

4°- El precio medio de la campaña anterior fué de
215'50 pts Kgr. para materia prima expresada en
Tubo de Pota, este precio se obtiene multiplicando
los 1.100 \$ por Tm. de coste inicial medio por el
precio medio del \$ = 168 pts. y aplicándole el 8% de
Arancel y el 8% de Derechos Obvencionales.

.....//..

4°- Este producto no lo aporta al mercado la Flota Nacional.

5°- Los aportes de la Flota Nacional en cuanto a Pota entera se puede cifrar en unas 10.000 Tn. de todos los tamaños de las que unas 6.000 serían utilizables (supondrían unas 3.600 de Tubo sucio), que insistimos no es utilizable directamente por nuestras industrias.

CONCLUSIONES:

1°- Libertad absoluta de importación de Tubo de Pota, sin Derechos Compensatorios, a fin de no incrementar el precio de nuestros productos finales, caso contrario las consecuencias serían las siguientes:

a) Recesión del Mercado con las consecuencias lógicas.

b) Imposibilidad absoluta de mantener los precios dentro de las previsiones que para este año ha propuesto el Gobierno. (de incremento)

c) Reestructuración de plantilla en nuestras Industrias.

2°- Que no se contingenten en cupos las Importaciones ni anual ni mensualmente, ya que esto siempre origina aumento de precios y dificultad de aprovisionamiento de nuestras Industrias.

3°- En el caso de la Pota entera esta Asociación solicita la libertad de Importación y caso contrario, a fin de dar un mismo tratamiento a los sectores, que se prohíban las exportaciones y los transbordos a la Flota Nacional para lo que se solicita un riguroso control de dichas operaciones.

Madrid, 8 de Enero de 1.985

La ASOCIACION NACIONAL DE MAYORISTAS DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DEL MAR, expone la conveniencia de resolver de forma sistemática los problemas sectoriales a nivel de los Sectores privados a los que afecte.

En cada caso deberá corresponder a las partes involucradas la exposición de sus argumentaciones y llegar si posible a compromisos.

Como principio general las ASOCIACION NACIONAL DE MAYORISTAS DISTRIBUIDORES, defiende la libertad de Mercado y, por supuesto de comercio, incluyendo la de importar. Ello supone tambien la admisión de precios de referencia en el caso de no respeto, por parte de determinados paises, de la economía de libre mercado.

En este caso concreto de la Pota, antes de emitir su opinión en uno u otro sentido sobre precios concretos, necesita escuchar a las partes involucradas por lo que sugiere reunión posterior, si posible en Vigo el próximo Viernes 11 de Enero, en la que estén convenientemente representadas todas las Asociaciones.

LA ASOCIACION NACIONAL DE MAYORISTAS
DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DEL MAR.



Asociación Española de Importadores
Mayoristas de Alimentos del Mar

ALCALA, 115
Telfs. 435 21 79
435 20 81
MADRID-9

Madrid, 8 de Enero de 1.985

ASOCIACION DE IMPORTADORES (ALIMAR)

Esta Asociación, sin estar totalmente de acuerdo con las razones expuestas por la Asociación de Salas, por considerar que el Mercado español de Pota no se limita al sector industrial únicamente, debiendo también considerarse la existencia de un Sector y un consumo comercial (Importadores, Mercas etc.,) sí se encuentra de acuerdo y apoya las tres conclusiones expuestas por la ASOCIACION DE SALAS:

- 1º - Libertad de Importación de Tubo de Pota con mantenimiento de los actuales Derechos Arancelarios y Compensatorios.
- 2º - Negativa a cualquier tipo de contingentación.
- 3º - Libertad de Importación de Pota Entera con los actuales Derechos Arancelarios y Compensatorios.

LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE IMPORTADORES
MAYORISTAS DE ALIMENTOS DEL MAR (ALIMAR)